

# LA VERDAD.

PERIODICO POLITICO, RELIJIOSO, LITERARIO E INDUSTRIAL.

La Redacción se halla establecida en la calle de los Baños número 15.— Saldrá todos los días en un pliego de tamaño marquilla, y costará por suscripción 12 rs. al mes en este punto, y 16 rs. en los demás franco de porte.

Se suscribe en las principales librerías del Reino, y en todas las Administraciones de Correos. Los avisos y comunicados podrán dirigirse francos de portes á la Redacción del periódico establecido en Barcelona.

## AVISO A LOS SEÑORES SUSCRITORES Á LA PROSPERIDAD.

La Redacción de la Prosperidad se ha unido á la de este periódico. Sus redactores identificados con los principios de La Verdad han ofrecido esa union con el objeto de dar mas uniformidad á los trabajos consagrados á la defensa de la causa del orden y de las leyes; esta redacción ha admitido con satisfacción su proposición generosa y plausible. En su consecuencia los Sres. Suscritores á la Prosperidad recibirán en su lugar este periódico con las mismas condiciones y precio de suscripción. Así por el esmero con que se procurará corresponder dignamente á su confianza, como por las mejoras que se realizarán en lo sucesivo se espera confiadamente que quedarán complacidos los señores suscritores.

## Crónica Interior.

### DISCURSO

Que pronunció el Sr. Olózaga en la sesión del 3.

(Continuación.)

Sin narrar mas de esos hechos, vengo al momento que el Congreso creyó que debía nombrar como presidente á un individuo, cuya elección aplaudo yo como particular, pero que colocaba en falsa posición á un ministerio compuesto de personas que habian pertenecido al partido progresista, y que habian sido creídas buenas por algunos, no pudiendo yo creer fuese con la esperanza de que se hicieran instrumentos de otras miras: por nuestra propia cuenta entramos en el ministerio, por ella estábamos allí, y por ella hemos salido. Ninguna hubiera sido la significación política de esta elección, si no hubiera coincidido con las cosas interiores de que he hecho alguna mención; pero recordamos lo del ministerio que estaba pronto, las indicaciones que se habian hecho cuando no pasó la crisis de cuatro días, la separación anunciada por escrito, de persona que creía poder influir en la consideración de este ú otro ministerio, y reuniendo otra porción de antecedentes que debimos pesar, creímos que estaba próximo el día, y que no se tardasen acaso dos, en que por una parte hubiese un voto significativo en daño nuestro en el Congreso, y por otra parte preparado el ministerio que nos debía haber reemplazado. Si este ministerio hubiera podido hacer el bien del país según lo entendemos, nos hubiéramos retirado; pero creímos lo contrario y debimos cumplir un deber sacrificándonos por el bien del país.

Este fué el pensamiento de un decreto de disolución de Cortes. Dos partes muy diversas hay que considerar en este decreto. Sobre una seré explícito: sobre la otra caminaré con paso lento y con toda moderación, interin no se me dirijan palabras de aquellas que no hay hombre honrado á quien se le estampen en su rostro.

Se dirá, ¿por qué tener antes que llegara el caso un decreto de disolución? Puede esto hacerse? Debe hacerse? Se puede presentar este caso al rey constitucional. Conocido el ministerio que le aconseja, conocidas las cámaras por su mayoría; si en breves días, si inmediatamente ocurre un caso de conflicto entre las cámaras y este

ministerio ¿hay confianza bastante en este ministerio para poder decir desde luego al monarca, que podrá usar de la prerrogativa cuyo uso se le aconseja? Sé que dirian muchas personas que seria mejor aguardar á que el caso llegara, y hacer á la corona juz, y que ella escogiera. Pero esta doctrina exige la esplicación de otra doctrina, exige la no influencia de personas extraministeriales, la libertad de la corona. Cuando no median estas circunstancias, es imposible pedir las otras. Así sin insistir mas en esta cuestión, se pudo creer y se creyó que se podía hacer uso de la prerrogativa en este sentido: que para impedir amañios é intrigas en momentos dados, si se merece la confianza absoluta se podía obtener un decreto de esta especie, y se obtuvo. ¿Pero, como? Aquí repito mi firme propósito de guardar todas las consideraciones que pesan sobre mi alma, como tambien repito la necesidad que puedo tener de la tolerancia de los señores diputados.

Antes de entrar en esta delicada materia, permito me será re-hazar las expresiones que no creo que se hayan dicho deliberadamente de que es menester escoger entre una Reina y un hombre. Eso, señores, es un sacrilegio político! Yo abono la intencion con que se dijera, no hago inculpacion de ninguna especie, no es ese mi animo en este día; pero á mi me toca mas que á nadie decir, que bajo mi cabeza, reverente, ante esa augusta persona y no puedo conceder la comparación. No me ganará nadie en este profundo acato al poder salvador de los pueblos modernos, que conservando el prestigio, la fuerza de la antigüedad, logra amalgamarse con los adelantos de la época. Yo doy el mayor acatamiento á lo que los siglos nos legaron y á lo que es preciso para los siglos venideros conservar.

No, señores, yo no soy nada: en ningún hombre hay instituciones, en ningún hombre hay poder y fuerza ninguna que admita término de comparación ni proxima ni lejana. Yo señores, bajo mi cabeza, reverente, como he dicho no solo al poder, sino al uso que la persona haga de las instituciones: yo me doy en holocausto de ese poder: yo doy mi vida; y con que gusto la daría si afirmase de esta manera un poder que con la Constitución salvará al país; Doy mi vida (con entusiasmo) en lo que vaga como hombre entendido, en lo que valga como hombre público! Pero mi vida (afectado) es, señores, mi honra, es este sentimiento de mi conciencia, que me ha hecho vivir siempre conmigo tranquilo y contento! (Prorrumpiendo en llanto) Mi vida es, señores, la que debo á un padre honrado! Mi vida es la que he pasado con el hermano de mi corazón! Mi vida es la de mis amigos (prorumpiendo en llanto) es la de mis compañeros que me han creído hombre de bien, incapaz de faltar á mis deberes! Y esta vida (esforzándose) ya no la puedo sacrificar ni á la Reina! ni á Dios! ni al universo entero!!! Hombre de bien debo parecer ante el mundo, aunque fuera en la escalera de la horca!!! (Las galerías prorrumpen en gritos de bien, bien. Los aplausos se redoblan. Se oyen gritos de fuera, fuera.)

A todas partes voy, señores; todo lo hago: todo sacrificio acepto, menos el de pasar por hombre indigno, por hombre capaz de un atentado que horroriza solo el pensarlo. Señores, yo suplico al Congreso que vea los altos fueros de la dignidad real; que considere su alta misión y los beneficios que hace al país, pero que no insista en esta cuestión por espíritu de partido, ni por mi-

ras personales, ni por motivos particulares de ninguna especie; que mire la inocencia de un hombre, que puede aparecer lo que no es, á costa de su vida, y hacer estensivo este gran daño en una familia que adora y no tiene mas patrimonio que su buen nombre.

Mientras tanto, señores, y de la manera que me sea posible, y siendo testigo de mi sinceridad el estado en que el Congreso advierte que estoy, no puedo menos de decir lo menos que decirse puede, sin tocar á lo que no debo tocar.

No puedo menos de manifestar que en cumplimiento de mi deber, fué la noche del 28 del pasado mes á despachar los negocios que estaban prontos en el despacho del ministerio de Estado: que subí á la hora y en los términos acostumbrados á la firma; que llevaba todos esos decretos en la cartera: que me seguía como siempre un portero; que estaban en la Real Cámara las personas á quienes por obligación invariablemente se pasaron los recados oportunos, y que empezó el despacho ordinario. Eran muchos los decretos, y escusado es decir que la inocencia no se cuida de buscar detalles y pormenores que no necesita; eran varios los decretos que iban refrendados para aquella noche, los leí como debía leerlos, viniendo alguna impaciencia natural, que no debo decir mas; se rubricaron como debían rubricarse. Luego que pasó el despacho, hubo ocasión de ocuparse de otros incidentes que pedían algún tiempo. Se me dió una nota ó apunte sobre las circunstancias recomendables de cierta persona á quien se deseaba premiar sus servicios con una condecoración.

Merecí una fineza, que no porque no fuese la primera era de menos importancia para mí, un recuerdo para lo que hace todas mis delicias, un recuerdo para mi niña, el cual la ha sido entregado delante de personas que no necesitan atestiguarne, porque siempre he sido creído como honrado y como caballero, pero que podrían hacerlo en caso necesario. No creo que pasara de un cuarto de hora el tiempo que se invirtió en la firma y demás que he dicho, y en el ministerio de Estado se encontrarán los decretos. Calcúlese el tiempo necesario haciendo con la delicadeza y atención á que jamás he faltado, calcúlese, repito, el tiempo y la situación en que esto pasó y el ser honrada y distinguida al mismo tiempo la familia del ministro responsable. Despues de todo eso, calcúlese por el país lo que de ello debe pensarse.

Pero supóngase, señores, que un ministro que tiene interés en hacer adoptar una medida que encuentra una resistencia mayor ó menor: supóngase que no es indotado este hombre de razón y de medios de hacer valer; considérese por alguna experiencia siquiera, que sabe decir sus ideas, y algunas veces tiene la fortuna de hacerlas aceptar por los que antes disentan de ellas: dese-le la mediana moralidad que necesite, la menos prudencia que sea necesaria, y dígame, si para adoptar una medida semejante, ¿no emplearía la discusión y los razonamientos convenientes? Júzguese, si es lícito juzgar de los medios de la razón, y dígame si no es consiguiente, natural y preciso que se empleasen esos medios para vencer toda repugnancia.

Yo no me quiero poner, señores, ni por un momento ni por la hipótesis mas gratuita en el caso que otros hombres que teniendo intenciones semejantes emplearan otros medios: confieso que no se me habia ocurrido; pero tanto se habla y tanto se dice, que muchos repiten naturalmente, dada la impaciencia natural de examinar prolijamente todo lo que firmamos, ¿no es mas facil ha-

cerse con un documento semejante, empleando ya los medios de la discusion, ya otros medios que no quiero nombrar.

Però ni lo uno ni lo otro es todavia lo que mas claramente debe hacer ver la situacion de un hombre á quien en tan criticas circunstancias se coloca. Puede un malvado, sin sentimientos y sin moralidad, sin respeto ni á su persona ni á su posicion intentar un golpe de mano, ¿Cuándo? Cuando una vez conseguido su objeto se dice despues: «júzguese como se quiera del medio, que el fin se ha conseguido ya.» Pero cuando no se puede tener ese objeto, cuando la esperiencia demuestra que ese no es, que ese no ha sido, ¿se pueden emplear medios opuestos á la intencion que se supone? Cabe emplear ciertos medios, y que haya luego la tranquilidad y la calma de la conciencia en el que de tal manera ha obrado? Piénsenlo los señores diputados: examinen tranquilamente su conciencia y vean si aun cuando sean superiores en medios intelectuales, aunque les ceda yo todo lo que no sea honradez y amor á mi país, ¿si alguno emplearia medios tan contrarios á la razon, al interes y á lo que se debe suponer que sería?

El Sr. presidente (interrumpiendo al orador): Son pasadas las cuatro horas de reglamento y se va á preguntar al Congreso si se prorogará la sesion.

El Congreso acuerda que no.

Se cierra la sesion, citando para mañana á la discusion pendiente.

Eran las cinco y cuarto.

Continuacion del mismo en la sesion del 4.

El Sr. PRESIDENTE: El Sr. Olózaga continúa en el uso de la palabra.

El Sr. OLÓZAGA: Señores: ayer tuve el honor de recordar, cuan rápidamente pude, la historia de los sucesos que creia debian tenerse presentes para ilustrar el ánimo de los señores diputados. Quedaba en un punto sumamente grave, en el cual caminaba con el pulso que las circunstancias exigen; hice una manifestacion bien sincera de mis sentimientos políticos, que pudiera haber escusado en otro caso; hice la aplicacion conveniente de ellos á los sucesos singulares que nos ocupan, y mostré la firmeza de mis principios y la confianza que en ellos tengo.

Hablé en esto, á lo que creo con entereza, cual hombre honrado, satisfecho así mismo en aquello que legítimamente puede uno estarlo: hablé de otras cosas que naturalmente venian al ánimo de los señores diputados, hablé de afecciones mas ó menos caras del corazon, hablé como hombre, y la conmocion que entonces sentia si se creyese agena del respeto y consideracion que al Congreso se deben, espero que me lo disimule, y al mismo tiempo espero que no se confundan semejantes sentimientos con los demas que tuve el honor de manifestar, con todos los que sostendré mientras aliente, con la serenidad y la franqueza de carácter que á falta de otras dotes nadie me podia negar.

Referí, señores, muy sucintamente, que en la noche de que se trata, á la hora y en la forma acostumbrada subí al despacho de los negocios de Estado; que fueron varios los decretos cuya aprobacion tenia que proponer; que fueron todos ellos aprobados; que existen ó deben existir en la secretaria de Estado los originales; que su número, su estension y sus circunstancias merecen ser comparada y tenerse muy en cuenta cuando se fije la opinion sobre el tiempo que se invirtió y que necesariamente habia que invertirse en el exámen, lectura, aprobacion y rúbrica de los respectivos decretos.

Creia, señores, que no debía hablar mas determinada mente de cada uno en particular: sin hacer mas referencia que la precisa, puedo asegurar que he cumplido en eso como en todo, con mis deberes como ministro responsable, que propone y sostiene, mas ó menos segun sea necesario y dentro del círculo de sus deberes, cuanto juzga que conviene al bien de su país.

Indicaba ayer que en muchos y muy graves puntos me proponia prescindir de cuanto acaso debería decirse, y que prescindiria en efecto mientras mi honor no quedara interesado en provocaciones que la esperiencia probaria que no eran muy prudentes ni patrióticas. Aquella obligacion que me impuse, y que pesa sobre mí por el respeto que debo á las instituciones, al trono y al bien de mi país, me obliga aun á pasar por encima de ciertas indicaciones, que no puedo, sin embargo, omitir del todo.

Cuantos decretos fueron aprobados en aquella noche tie-

nen la rúbrica augusta que los aprueba y sanciona, y la tienen, señores, lo digo sin temor de ser desmentido en este sitio ni fuera, ni ahora ni nunca, y la tienen en aquella forma sencilla, natural, legal, clara é idéntica á todos los de su especie; y luego diré que lo singular de ciertos sucesos autorizó la suspicacia de quien en esto se preparó una prueba conveniente. Indiqué tambien, señores, ciertas consideraciones morales, que no creia tener que explicar, y espero que no se me ponga en el caso de hacerlo, porque entónces ya no sería mia la responsabilidad, que demuestran el estado del ánimo de la persona augusta, á quien es sensible tener que aludir tantas veces, pero todas por mi parte con el sincero respeto que la profeso y debo profesar; y sin tocar mas en lo que en breves palabras pasó y sin referirlas testualmente mientras á ello no se me comprometa, diré, señores, que recibí como indiqué, cuantas muestras de bondad puedan salir de un corazon franco y reconocido y cuantas puede agregar despues la atencion mas fina y delicada.

Saludos obsequiosos, aun despues del acto de la despedida, saludos hechos en parajes menos apartados que el teatro de graves acontecimientos, segun la manera con que se pintan hechos de prueba legal, hechos que, si fuera necesario descender á ellos, abonarian al que nada deteára tanto como una defensa cumplida, que en su caso era imposible, de toda imposibilidad, que se le negara.

Bajó el ministro despues del brevísimo despacho, el mas breve sin duda de cuantos me ha cabido la honra de tener, y en que se invirtió el tiempo absolutamente preciso, sin contradiccion, sin discusion que pasase de poquísimas palabras, que no dieron lugar mas que á lijeros razonamientos; y desde entónces, señores, ¿qué ha sucedido? Si he pasado por alto, por respetos que el Congreso reconoce, y que yo acato como el que mas, los breves instantes, origen despues de tan singulares consecuencias, permitaseme que sea mas explícito y mas detenido en estas mismas consecuencias, y en el modo legal con que pueden ser consideradas.

Figúrense los señores diputados á un ministro que abusa de su posicion, á un ministro que comete un atentado, que lo comete con todas las circunstancias agravantes que da el ejercicio de tan altas funciones; imagínenselo salir despues de consumar el delito, y salir ¿por donde? Por las muchas y espaciosas salas que separan el gabinete de la real Persona, de la escalera principal del palacio. Los que por su categoría ó por las circunstancias que para ello les hayan favorecido, han podido penetrar algunas veces en aquel sitio, sabrán bien que mientras los hombres que rehuyen los pasos fáciles, los pasos que pueden considerarse como familiares, se van por los mas públicos; hay otra comunicacion rápida, directa, que será la sesta ó la sétima parte mas corta que aquella por donde se retira el que acaba de cumplir con su deber, y lo hace con la solemnidad debida. Pues bien, señores, á ese ministro, saliendo de ese modo, en aquel acto de perpetrar ese crimen, ¿cuántos conociendo el suceso, que debió ir pintado en el semblante, que debió observarse en quejidos involuntarios, que debió descubrirse por los primeros espectadores, cuántos no hubieran sido los que hubiesen perseguido, y con razon, al que de esa manera marchaba despues de faltar tan gravemente á su deber? Es menester suponer, ó un disimulo, que no solo no sienta bien en pechos magnánimos, que es absolutamente imposible en una edad tierna, y que no es compatible con los bellos sentimientos de un corazon que forma todas nuestras esperanzas, ó es menester suponer una falta gravísima, una connivencia con sus guardadores una deslealtad de los servidores mas inmediatos. De otro modo, señores, no se podia explicar una escena semejante.

Però no son solo aquellos instantes primeros, no es solo aquella escena que naturalmente debiera ocurrir desde luego: muchas horas de la noche pasan todavia, y ese supuesto ministro criminal está tranquilo en su secretaria, recibe agentes estrangeros, conferencia con ellos tranquilamente y no llega hasta él hallandose en el mismo edificio rumor ninguno de la agitacion, del escándalo, de la indignacion que debía haber por allá arriba. ¿Que es esto, señores? ¿En que se pasaron aquellas horas? ¿Que explicacion puede darselas? Las últimas de la noche vinieron y todos se retiraron con tranquilidad; de nadie se dice que se apercibiese, no como quiera del suceso que se trata, sino ni aun del simple despacho de los decretos mas ó menos importantes, que se rubricaron.

Amanece, señores, para mal de la monarquia constitucional el dia 29 del pasado mes: amanece aquel dia y empieza á saberse ¿que? Lo que personas muy respetables, personas que tienen muchos medios de saber lo que en altos lugares pasa supieron desde luego y dijeron á otras personas muy fidedignas, personas que de cualquier modo que lo digan saben ser creidas, pero que no rehusarán ninguno por solemne que sea en caso de que tengan que manifestarlo. ¿Que, que supieron estas personas? Que un decreto de disolucion existia, que un decreto de disolucion se habia firmado.

Però hay que seguir el curso de las horas. En alguna se halla, señores; un cambio repentino: la noticia de un decreto, una noticia política un suceso mas ó menos importante, que da lugar á diversos comentarios segun la diversa opinion de las personas que de él se ocupan, un suceso de la especie de los que comunmente se ven en estos gobiernos, pasa á ser un suceso singular, único en la historia y que yo espero que sea el último en ella; sino ha de perder su prestigio el trono, y si han de hallar en él los españoles la fuerza que necesitan para garantizar la libertad del país. (Se continuará.)

Del Heraldo.

Terminaron en fin las cuestiones que embarazaban el solemne debate que está pendiente en el Congreso; terminaron afortunadamente, aunque no sin trabajo, declarándose de una vez que el Sr. Olózaga y sus compañeros no son diputados. Ansia teníamos de oír al acusado, aunque no fuera mas que por que nuestro espíritu sufre horriblemente mientras dura esa cuestion grave y trascendental. Fácil nos fuera rebatir cuanto el Sr. Olózaga espone al defenderse de la terrible acusacion que sobre él pesa. No lo haremos, sin embargo, porque enfrente de un hombre que llora, la espada y la pluma se cae involuntariamente de la mano. Algo tenemos que decir, á pesar de nuestro propósito, en cumplimiento de un deber, del que no nos es dado prescindir. El Sr. Olózaga fue escuchado ayer en medio de un religioso silencio por parte de los diputados, dando estos con su impasibilidad un ejemplo loable de tolerancia. Despues de haber sentado el principio de que el señor Olózaga podia hablar, era preciso observar esa conducta.

En cuanto al señor Olózaga, estuvo menos altanero que los dias anteriores, como si la reflexion le hubiese hecho conocer lo crítico y desesperado de su situacion. Con todo, no es fácil perdonarle que no se haya resignado á llorar en silencio los efectos de su falta, antes que contradecir directa ó indirectamente unas palabras que para él, como para todos, deben ser sagradas.

En la primera parte de su discurso, salpicado de narraciones triviales, inconducentes y de alusiones que no queremos calificar, en la primera parte de su discurso, presado de reticencias malignas, el Sr. Olózaga se afaná en probar que una augusta Persona estaba rodeada de una camarilla. Los que saben, como nosotros sabemos, las atenciones que se tributaban en palacio al Sr. Olózaga, el ascendiente casi incontrastable que allí ejercia, dirán si son exactas esas especies que para su defensa ha creído necesarias el ex-ministro. Nosotros tenemos pruebas, nosotros tenemos datos que en su caso presentaremos, los cuales demuestran, que la única influencia valedera en aquellos altos lugares era la del Sr. Olózaga. Si allí habia camarilla, la constituia el Sr. Olózaga, única y exclusivamente. Ojalá que esto no fuera cierto, que entonces ni el Sr. Olózaga se encontraria en la triste situacion en que hoy se encuentra, ni nosotros deploraríamos las consecuencias de un suceso como el que preocupa todos los ánimos.

El ministro exonerado se creia señor absoluto en aquella elevadísima region, y de familiaridad en familiaridad, de desacato en desacato, llegó naturalmente á ejecutar esa grave ofensa con la augusta Heredera de los Reyes de Castilla. Era tal el predominio que el ministro habia llegado á adquirir en palacio, que estamos seguros que él mismo no dió importancia, ni creyó que podia nunca tener trascendencia el modo desudado con que arrancó el decreto de disolucion.

Para los que tuvimos la alta honra de asistir al convite regio, para los que presenciamos cierta falta de respeto hacia una augusta persona, que promovió generales murmullos de desaprobacion en cuantos allí estaban, no ha sido, en verdad una sorpresa lo que privadamente ha suce-

dido, puesto que en público el Sr. Olózaga estaba muy lejos de observar las reglas de la etiqueta.

Estas observaciones podrán caracterizar la índole del acto de que se ve acusado el Sr. Olózaga: porque S. S. no ha cometido, en nuestro concepto, un crimen premeditado de violencia, sino que irritable por carácter y acostumbrado á unas libertades que el decoro debido á la Magistad no tolera, se olvidó en un momento crítico que era Reina, y Reina de España, la que trataba con menos respeto acaso que el que se tributa á cualquiera dama.

El Sr. Olózaga desplegó ayer toda la habilidad de que es capaz, que es mucha; y á pesar de todo, sus argumentos fueron débiles, y tanto que aun sus amigos lo reconocieron. Ni cómo habia de justificar el hecho de arrancar el decreto de disolución, para usar de él cuando á cuento le viniere? ¿Es esto constitucion? ¿No es una usurpacion violenta? La intencion con que tan anticipadamente se proveía de esa arma, no era otra, no podia ser otra, que asegurar la ejecucion de la medida, aun cuando llegase un momento en que el jefe del Estado la creyese perjudicial. El Sr. Olózaga no podrá negar que desposeyó á la Corona de la mas alta de sus prerogativas. Por eso S. S. al tocar este asunto, pasó ligeramente por encima de él, como el que pisa carbones encendidos. Tampoco es dado al Sr. Olózaga defenderse de la nota de ingrato al disolver unas Cortes que lo habian elevado á la altura de donde ha caido? Y por qué disolverlas? Por el temor remoto de que esas Cortes, sin las cuales no hubiera sido ministro, le negasen su apoyo. Juzguen los hombres imparciales y calificquen en seguida al Sr. Olózaga. En vano alega razones fútiles, hechos desconocidos; nosotros les contraponemos la conducta pública y solemne de la mayoría del Congreso, cuya generosidad y buena fe y sin igual abnegacion, resaltan al lado de tanta ingratitud. Nada queremos decir respecto á las doctrinas que el Sr. Olózaga asentó, porque esto nos llevaria demasiado lejos. No hay Visir, no hay Bajá, cuyo omnímodo poder sea comparable con un ministro constitucional, tal como lo concibe el publicista á que nos referimos. Hoy debe continuar su discurso el Sr. Olózaga, aunque probablemente tendrá ya poco que esponder.

CORREO DE MADRID DEL 6 DE DICIEMBRE.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA.

S. M. la Reina y su augusta Hermana la Serenísima Señora Infanta Doña María Luisa Fernanda continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

ACTOS DEL GOBIERNO.

REALES DECRETOS.

En uso de la prerogativa que me concede el art. 47 de la Constitución, he venido en nombrar ministro de Gracia y Justicia y notario mayor de los reinos, relevando de la interinidad de este último encargo al ministro de Estado que lo ejerce actualmente, á D. Luis Mayans, magistrado cesante de la audiencia de Zaragoza y diputado á Cortes por la provincia de Valencia.

Dado en Palacio á 5 de diciembre de 1843.— Está rubricado de la real mano.— Refrendado.— El ministro de Estado, Luis Gonzalez Bravo.

En uso de la prerogativa que me señala el art. 47 de la Constitución, he venido en nombrar ministro de la Guerra al mariscal de campo don Manuel Mazarredo, gobernador militar y jefe político en comision de Madrid, diputado á Cortes por la provincia de Avila y vicepresidente del Congreso.

Dado en Palacio á 5 de diciembre de 1843.— Está rubricado de la real mano.— Refrendado.— El ministro de Estado, Luis Gonzalez Bravo.

En uso de la prerogativa que me señala el art. 47 de la Constitución, he venido en nombrar ministro de Marina, Comercio y Gobernacion de Ultramar al brigadier don Filiberto Portillo, inspector general del cuerpo de resguardo.

Dado en Palacio á 5 de diciembre de 1843.— Está rubricado de la real mano.— Refrendado.— El ministro de Estado, Luis Gonzalez Bravo.

En atencion á las relevantes prendas que concurren en don Luis Gonzalez Bravo, mi actual ministro de Estado, y á las pruebas que me tiene dadas de su decision y lealtad, he venido en nombrarle presidente de mi consejo de ministros.

Dado en Palacio á 5 de diciembre de 1843.— Está rubricado de la real mano.— Refrendado.— El ministro de Gracia y Justicia, Luis Mayans.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Por resolucion de 5 del presente mes se ha servido S. M. la Reina Doña Isabel II revalidar el empleo de brigadier de caballeria y cruz de San Fernando de primera clase á don Francisco Ortigosa, procedente del convenio de Vergara.

AYUNTAMIENTO DE MADRID.—Habiéndose denunciado ante el Sr. alcalde constitucional D. Manuel Alonso Viado, por el Excmo. Sr. D. Salustiano de Olózaga, un artículo inserto en el periódico titulado el Heraldo, número 448, del jueves 30 de noviembre último, que principia «Hoy tenemos que participar al público,» y concluye «una reaccion espantosa,» se procedió á celebrar sorteo de los nueve jueces de hecho que debian componer el jurado de acusacion, y previas las formalidades que la ley previene, tocó á los Sres. D. Manuel de Marcos, D. Mauricio José de los Mártires, D. Patricio Joaquin de Avila, D. Marcos Cubillo, D. Antonio Gomez de Quirós, D. Nicolás de Arans y D. Antonio Lopez y Ramajo, quienes declararon no haber lugar á la formacion de causa por cinco votos contra cuatro.

Anteayer ha salido de esta corte para el Escorial S. A. R. el infante D. Francisco y su augusta familia, escoltado por un numeroso piquete de caballeria. SS. AA. piensan pasar en dicho real sitio una temporada.

—El cónsul francés de la Coruña parece ha pedido una satisfaccion por los desacatos que los rebeldes de Vigo cometieron en casa del vice-cónsul de aquella plaza.

El Castellano.

Podemos dar algunos detalles mas de las ocurrencias que tuvieron lugar la noche del domingo.

Ya desde las siete de la noche diferentes grupos habian estado en la plazuela de la Villa dando vivas á la milicia, á una compaña determinada de ella, al Sr. Olózaga, y mueras á la «Posdata.» A las ocho los grupos y los que voceaban eran ya muy numerosos: algunos de estos se subian en hombros de sus compañeros y ademas de los otros gritos decian: viva la Reina, «sies constitucional, y si no....» Por fin á las nueve ya daban vivas á Espartero, al regente, y mueras á Narvaez y á la guarnicion.

Varios oficiales del ejército que por allí habia, revisitiéndose de prudencia, exortaron á los gritadores á que se retirasen y no turbáran la tranquilidad del pueblo; pero lejos de surtir efecto sus amonestaciones, fueron contestados con los nombres de infames y tiranos, y ya iba á ser maltreado un sargento mayor, cuando un coronel que lo vió tiró del sable para defenderle, mas sin hacer uso del arma. Entonces hubo un poco de desorden; algunos alborotadores se dispersaron dando voces hacia la calle de Santiago y plazuela de san Miguel, y dispararon algunos tiros, de que dicea resultaron heridos un soldado y un celador de policia. Ya no podia tolerarse mas: la gente corria asustada; pero muchos grupos de embozados continuaban en la plazuela y bocacalles inmediatas victoreando al regente!... Llegó alguna fuerza de caballeria y los dispersó, causando dos muertos y bastantes heridos.

Uno de los primeros dicen que era capitán de la milicia; otros dicen que no, porque llevaba sombrero calañés. Inmediatamente se colocaron fuerzas en algunos puntos; una compaña de infanteria acudió al instante á la puerta del teatro donde se hallaban S. M. la Reina y su augusta hermana: la tranquilidad quedó restablecida. Los amigos del victoreado Espartero han hecho correr la voz de que resultaron muchos heridos, y seis ó siete muertos, entre ellos dos niños y una muger embarazada. Esto no es verdad; una señora se acorrió y cayó á la puerta de una taberna, cuando oyó los primeros tiros que dispararon los alborotadores; pero fué recogida y se recobró al momento, aunque no del susto.

Escrito lo que precede, nos dicen que el celador de policia herido se llama D. Enrique Soaner y que los dos muertos se llamaban D. Francisco Marin y Madrid (otros dicen Lamadrid), y Basilio Garcia, prensista de una imprenta, miliciano de artilleria. Este parece que quedó muerto en el acto á resultas de un trabucazo que dispararon desde la esquina de la calle de Milanés.

Asegúrase también que un brigadier que iba precipitadamente por la plazuela de San Miguel para poner en salvo á su señora esposa, fue acometido por los alborotadores, y recibió una herida en la espalda, causada con estoque; añaden que no es mortal.

—Dicen de Bilbao.

Despues de cinco dias de lucha obstinada para la eleccion de dos diputados provinciales y dos suplentes correspondientes al distrito de Bilbao, ha triunfado por 120 votos de mayoría la candidatura liberal moderada compuesta de los señores:

D. Manuel de Abarrategui, propietario.

D. Vicente de Ansoategui, comerciante.

SUPLENTES.

D. Manuel de Jam, comerciante.

D. Manuel de la Mella, abogado y propietario.

—Nos dicen de Sevilla que ha causado allí la mayor indignacion y escándalo la presentacion en os festejos de la jura de S. M. de varias personas que se han apresurado á decorarse con los grados y condecoraciones concedidas por Espartero por haber bombeado á aquella ciudad invicta: gracias revalidadas por el gabinete Olózaga. Lo mismo nos escriben de Zaragoza, Granada y otros puntos.

—Dicen de Sevilla que habiendo sido elegido diputado don Pedro Luis Huidobro, inspector de aquella mili-

cia nacional, recaerá este cargo en el Sr. D. Antonio Fajardo.

El digno español D. Domingo de Alvega, administrador del real patrimonio en Sevilla, para solemnizar la jura y proclamacion de S. M. ha hecho adornar y embellecer el Alcázar de Sevilla, donde se verificarán tan augustas ceremonias.

—En el momento de saberse en Cádiz el nombramiento del ministerio Olózaga, salió diciendo el «Defensor del Pueblo» periódico anglo-ayacucho, «que la medida mas parlamentaria que podian adoptar los nuevos ministros, era disolver las actuales Cortes.» Ya ven los anglo-ayacuchos que iban á ser complacidos.

—Nos escriben tambien de Sevilla:

«En Carrion de los Condes, villa distante de aquí cinco leguas, ha ocurrido un suceso escandalosísimo en la solemne proclamacion de la mayoría de S. M.: en lo mas solemne del juramento, el alcalde dijo: «yo no juro ni hoy ni nunca: yo soy defensor de la regencia de Espartero.» Terrible fué la impresion que esto causó, y una lluvia de palos cayó sobre el alcalde, á quien algunas personas sensatas pudieron solo librar de la muerte. Hoy ha llegado aquí el parte oficial de esta ocurrencia que acaso sea única en España.

«El Avisador.»

A consecuencia de los partes recibidos en la gefatura política de que en la Plazuela de la Villa se oían varias voces subversivas, vivas al ex-regente, y mueras al Excmo. Sr. Capitan general de este distrito, vivas á la milicia nacional, y demas palabras que alarmaban, se presentaron varios celadores de seguridad pública y hallaron un grupo de paisanos insultando á un sargento mayor, y queriendo dispersarles, huyeron por la calle de Milanés tirando algunos tiros. Viendo los paisanos la tolerancia de las autoridades, volvieron á los desordenes, insultando á las tropas con dictados de «infames» «tiranos,» pero cargando la caballeria resultaron dos muertos y muchos heridos, entre ellos lo fué D. Enrique Seoane, celador de policia. Quedó por último restablecida la tranquilidad pública y calmadas las revueltas de la noche en toda la poblacion.

La Verdad.

BARCELONA 11 DE DICIEMBRE.

Ha llegado el correo sin un solo soplo de consuelo para los buenos y leales que no sufren los desacatos al trono. El ministro que osó violentar la voluntad de la AUGUSTA REINA DE ESPAÑA, sigue altanero y orgullon ocupando los escaños del congreso de los que la ley y la delicadeza le separan; los revoltosos continuan impunes y dueños de muy elevados puestos. Mañana nos ocuparemos con calma de la situacion á que han traído el pais la osadía de los unos y la imprudencia de los otros. Hoy cedemos las columnas de nuestro periódico á las noticias recibidas de la capital del reino.

Comunicados.

Muy extraño és que hallándose presente el Sr. D. José Xifré y Casas, se haya atrevido su procurador el Sr. D. Antonio Milá de la Roca á obligar á los inquilinos á que paghen el alquiler de sus habitaciones sin hacerles la menor rebaja por el tiempo que tuvieron que abandonarlas, esto es aun mas raro cayendo en un propietario que á la par de poderoso, tiene acreditada su generosidad; lo cual hace creer muy bien será unicamente «cosas del procurador, puesto que yo no teniendo mas renta que la que produce mi casa, sita en la calle de S. Geronimo, he hecho francos á mis inquilinos los tres meses transcurridos durante las pasadas ocurrencias lo que me hace esperar que cuando el Sr. Xifré sepa el proceder del procurador (el cual ha motivado ya, que algunos inquilinos dejen por esta causa la habitacion que de muchos años ocupaban) dará orden á aquel para que guarde las mismas consideraciones á los inquilinos que la mayor parte de los propietarios. Barcelona 40 de diciembre de 1843.

El inquilino de dicha casa núm. 44 piso 2º -- José Colomé.

### Religion.

Santo del dia.--S. Dámaso papa y confesor.  
Las cuarenta horas están en la Iglesia parroquial de S. José.

### Parte mercantil.

#### Embarcaciones entradas en este puerto en el dia de ayer

Mercantes españolas.--De Valencia y Villanueva en 5 dias, laud Desamparados de 28 toneladas, patron Francisco Miñana, con 300 sacos arroz, y 109 sacos harina.

De Alicante en 4 dias, laud San Pelegrin de 19 toneladas, patron Pelegrin Carrau, con 830 fanegas trigo.

De Benicarló en 3 dias, laud Divina Pastora de 20 toneladas, patron Francisco Mengual, con 1800 arrobas algarobas, y 6 pipas vino.

De Cádiz y Alicante en 16 dias, laud Pastora de 20 toneladas, su patron Vicente Mengual, con 700 fanegas trigo, y 453 de garbanzos.

De Alicante en 5 dias, polacra-goleta Carmen de 42 toneladas, su capitán D. José Carratalá, con 475 quintales azufre, 249 cahices cebada, 6 balas anís, 22 fardos esparteria.

De Benicarló en 2 dias, laud San Antonio de 13 toneladas, su patron Alejandro Billoch, con 1200 arrobas algarobas.

De Moraira y Denia en 9 dias, laud San Antonio de 13 toneladas, su patron Estéban Ribes, con 600 arrobas algarobas, 14 pipas aceite, 105 quintales pasas y 6 sacos almendron.

De Benicarló en 2 dias, laud Josefina de 17 toneladas, patron Francisco Compte, con 1800 arrobas algarobas y 8 goma.

De Palma en 4 dias, polacra-goleta Maria de 46 toneladas, su capitán D. Juan Oliver, con 237 quintales trapos, 39 sacos almendron, 50 fanegas habichuelas, 74 pacas algodón, 260 docenas pinceles, 39 docenas espuelas, 80 quintales carnasas, 60 mantas lana, 1050 varas terlis y 22 quintales almendron.

De Vinaroz en 2 dias, laud San Antonio de 22 toneladas, su patron Francisco Chalé, con 50 pipas vino, 20 sacas alun, 4 barriles jabon y 4 sacos goma.

De Cádiz en 6 dias, vapor Villa de Madrid, de 400 toneladas, su capitán don Juan Ducet, con 207 bultos can la, cacao, grana, añil y efectos y 22 pasajeros.

Idem Sueco. De Haparanda en 17 dias bergantin Nancy de 180 toneladas, su capitán H. N. Hagberg, con 400 docenas tablonas.

Idem francés. De Havre en 22 dias el vapor Amsterdam de 231 toneladas, su capitán Mr. Delarrue, con varios efectos y 10 pasajeros.

Idem Turco. De Cete en 3 dias polacra Maria Antonietta de 117 toneladas, su capitán José Leonardi, 32700 duelas.

Además 27 buques de la costa de este principado, con trigo, vino, madera, aceite y efectos.

#### Despachadas.

Bergantin Brillante, su capitán don Francisco Ruff, para Marsella, con café y efectos.

Pailebot Mercedes, su patron Bernardo Nicolau, para Sevilla, con habichuelas.

Laud san José su patron José Sincó, para Valencia con lastre.

Polacra inglesa Plymouth, su capitán don Andrés Abward, para Gibraltar con lastre.

Vapor Balear, su capitán don Pablo Marí, para Marsella, con azafrán, seda, grana, vino y naranjas.

Pailebot Juanito, su patron José Gelpi, para Santander con arroz y lastre.

Laud Rosario, su patron Cristobal Subirán, para Vinaroz con lastre.

Id. san José, su patron Joaquin Pascual, para Vinaroz, con fideos, aguardiente, azúcar, géneros y lastre.

Jabeque san Juan, su patron Andres Guevara, para Iviza, con lastre, aguardiente y otros efectos.

Id. Veterano, su patron Juan Ferrer, para Ibiza, con lastre.

Ademas 11 buque de la costa de este principado con lastre y efectos.



El vapor español villa de Madrid, saldrá mañana martes 12 del corriente a las 8 de la mañana admitiendo cargo para Marsella. Se despacha en la calle de la Merced, esquina a la plaza de S. Sebastian, casa núm. 1, piso principal.



El vapor francés Amsterdam saldrá de este puerto para el de Marsella hoy a las doce del dia, admitiendo pasajeros solamente. Se despacha en la calle de la Merced nº 8.



El bergantin JULIO, su capitán D. Jaime Pujol saldrá de esta para la Habana al 20 de este mes, admite carga y pasajeros, lo despacha D. Salvador Masó.



Sobre el 15 de este mes saldrá de este puerto para los de Malta, Trieste y Mesina el bergantin-polacra austriaco «Buena Madre» del porte de 301 toneladas, capitán don Francisco Via-

nello, y admite carga y pasajeros. Se despacha en el consulado de su nacion, calle ancha nº 65.

### Avisos.

#### COLEGIO DE CARRERAS

BAJADA DE SAN MIGUEL.

A principios del presente mes se han abierto las clases de enseñanza á cargo de los profesores siguientes.

- Gramática general, . . . D. Carlos Carreras.
- Id. y retórica latina. . . . D. José Macaya.
- Idioma francés. . . . . D. Alejandro Perelló y D. V. Zenardi.
- Práctica de id. . . . . D. Antonio Bergnes y D. Antonio Gatuellas.
- Italiano. . . . . D. Juan Cortada.
- Inglés. . . . . D. Antonio Bergnes, suplente D. José Caballero.
- Aleman. . . . . D. Vicente Zenardi.
- Oratoria, . . . . . D. Juan Cortada.
- Comercio y práctica de escritorio. . . . . D. Antonio Guillen
- Matemáticas (1º y 2º año). D. Francisco Presas.
- Náutica. . . . . Id.
- Astronomía. . . . . Id.
- Geometría práctica. . . Id.
- Geografía matemática. . Id.
- Id. política y física. . . D. Carlos Carreras.
- Historia universal. . . . D. Antonio Bergnes y D. Carlos Carreras.
- Cronología. . . . . D. Carlos Carreras.
- Historia natural. . . . . D. Luis Balaguer.
- Lógica. . . . . D. Antonio Gatuellas.
- Física experimental y nociones de química. D. Juan Angell.
- Etica. . . . . D. Antonio Gatuellas.

Las clases de enseñanza primaria, asi como la de dibujo, pintura, litografía, música etc., continúan abiertas al cargo de los profesores D. R. Sterling, D. J. Caballero, D. A. Perelló, D. L. Rigalt, D. J. Dalmases, D. L. Ferrer, D. A. Giró, D. M. Prieto, D. Diego Perez, D. A. Biosca, D. J. Sirvent.

Barcelona 5 de diciembre de 1843.—El director, Carlos Carreras de Urrutia.

Los que quieran entender en el arrendamiento del café y guarda ropas de los bailes públicos de máscara, que se darán en el próximo carnaval á beneficio de los pobres de la casa de caridad de esta Ciudad en el salon grande de la casa Lonja y en el almacen de don Antonio Nadal, podrán presentarse en dicho Establecimiento el miércoles próximo 13 del corriente á las cuatro y media de la tarde, que á tenor de las condiciones de las tavas quedarán de manifiesto en la secretaria del mismo, se licitará á favor de la postura mas ventajosa; y si esta fuese á satisfaccion de la Junta, el arrendamiento se hará por tres años por haberlo solicitado así algunos licitadores.

Barcelona 11 de diciembre de 1843.—P. A. D. L. J.—José Benito Zacarías Martínez, secretario.

#### Habilitacion de Sres gefes y oficiales de reemplazo no empleados.

Para dar cumplimiento á una orden del Exsmc. Sr. General gobernador de esta plaza, todos los Sres. gefes y oficiales de la espresada clase, residentes en la misma, se servirán avisarme á la brevedad posible, la calle, número de la casa y cuarto en que habitan, pasando esta noticia al tercer piso de la casa número 76 en la Rambla de san José, donde vive el infrascrito habilitado, Manuel Moncerdá.

El que por equivocacion hubiese despachado de esta Aduana un fardo conteniendo doce piezas de retor de tres y medio palmos de ancho, sírbase abisarlo en la agencia de Bohigas, en la plaza de las Ollas detras de palacio donde darán las señas para acreditar su legitimidad.  
Barcelona 10 de diciembre de 1843.

- POLVOS DENTISTICOS Y ANTI-ESCORBUTICOS que por Real cédula de 27 de junio de 1832, se dignó S. M. coacerder á D. Ramon Puig el privilegio esclusivo de poder fabricar y vender.

Se hallarán en la libreria de Oliveres, calle de escudillers, y en casa de Vicente Damians tienda de quinca- lia, calle de la boqueria á 4 rs. la caja.

- Por todo el presente mes saldrá de este puerto en derechura para el de Habana, el bergantin español Narcisa, capitán D. Salvador Domenech, el cual admirá una poca carga á flete, y pasajeros; lo despachan en la calle de la vidriera núm. 15.

En la calle del Regomí tienda número 9, hay un surtido de garbanzos de este año de muy buena calidad: se venden á arrobas y medias arrobas: su precio á 34 rs. la arroba.

### ALQUILER.

Se halla en Mataró para alquilar un edificio á propósito para fábrica con tres cuadras de diez y ocho canas de largo y siete y medio de ancho, con agua viva, y cuatro casitas contiguas para habitacion. Dará razon el coufitero don Francisco Oliver, calle Mayor, número 454, en Gracia.

Vista de Barcelona durante la revolucion, por medio de una lámina perfectamente grabada, que representa el ataque de la ciudadela, la defensa del baluarte de medio dia, el robo de casa Anglada, el embarque de la titulada junta, y demas hechos notables ejecutados por la jamanca en aquel triste período, con la correspondiente explicacion; cuya lámina puede colocarse en un cuadro y se vende en la imprenta de Torner, bajada del Regomí á 4 cuartos cada una, y las finas á 8.

### PROEZAS Y HAZAÑAS

#### LA JAMANCIA.

Se venden en la libreria de José Torner, bajada del Regomí.

### Libros.

## LEY ELECTORAL

Para el régimen en la eleccion de Diputados y Senadores á Cortes: un cuaderno precio 12 cuartos; se halla de venta en la libreria de Saurí, calle Ancha, esquina al Regomí.

## BELLIOL.

TRATADO

### SOBRE LA NATURALEZA Y CURACION

DE LAS

ENFERMEDADES CRONICAS, HÉRPETICAS, ESCROFULOSAS Y SILFILITICAS. POR UN NUEVO TRATAMIENTO VEGETAL-DEPURATIVO Y REFRESCANTE.

TRADUCIDO AL ESPAÑOL POR...

Véndese en la Redaccion de este periódico

## ESPECTACULOS.

### TEATRO.

Se volverá á poner en escena la acreditada y hermosísima comedia en 4 actos titulada: «La rueda de la fortuna.» I termedio de baile, dando fin con un divertido sainet.

A las 6 y media.

### LICEO.

Se pondrá en escena el drama en 4 actos titulado: «Macías doncel de Villena.» Finalizando con baile nacional.

A las 6 y media.

### TEATRO NUEVO.

La empresa de este teatro, que procura complacer á sus favorecedores con funciones dignas de su aprecio; aprovechando la llegada de la Corte de uno de sus primeros actores, ha suspendido los ensayos de algunas piezas de mucho mérito, y vencido toda clase de dificultades, para poner en escena sin pérdida de momento la comedia en 4 actos titulada: «La rueda de la fortuna»; que ha ensayado y dirigido D José Garcia Luna. Dando fin con baile nacional.

A las 6 y media.

El propietario y E. R. = P. Cazes.

BARCELONA. = Imp. de LA VERDAD.  
CALLE DE LOS BAÑOS, N.º 15.